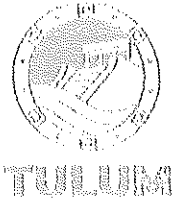


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	MODIFICACION DE OBRA
-------------------	-----------------------------

No. de Licencia:	0764	No de Expediente:	DDUCC 21-0594
Fecha de Autorización:	25	07	2023
	DÍA	MESES	AÑO

VIGENCIA DE:	25 DE JULIO 2023	A	25 DE ENERO 2024
--------------	-------------------------	----------	-------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	SUNLIGHT DEVELOPMENTS S. DE R.L. DE C.V.

UBICACIÓN DEL PREDIO			
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
			TULUM
			MUNICIPIO:
			TULUM, Q. ROO
DOMICILIO:		CLASIFICACIÓN CATASTRAL:	

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML	-----	-----	-----
PISCINA	-----	-----	-----
P. BAJA	-----	88.91	2 DEPARTAMENTOS: CADA UNO CUENTA CON ACCESO, SALA, COCINA, DESAYUNADOR, 1 BAÑO COMPLETO, Y 1 RECAMARA CON CLOSET Y TERRAZA
1 NIVEL	-----	101.84	2 DEPARTAMENTOS: CADA UNO CUENTA CON ACCESO, SALA, COCINA, DESAYUNADOR, 1 BAÑO COMPLETO, Y 1 RECAMARA CON CLOSET Y TERRAZA
2 NIVEL	-----	-----	-----
3 NIVEL	-----	-----	-----
AZOTEA	-----	-----	-----
SUP. TOTAL (M ²)	190.75 M²		AUTORIZADO: HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR
			SUP. TOTAL DEL PREDIO: 359.10 M²

NORMATIVIDAD			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE ABRIL DEL 2008.			
H4 (UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S)	0.6	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M ²)	110.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S)	0.70	NIVELES	3.00
DENSIDAD	VIV/HA	ALTURA METROS	12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	-----
SANCIÓN	-----
TOTAL:	-----

OBSERVACIONES:

* SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN EL MUNICIPIO DE TULUM, ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER NECESARIO, LA DERRAMA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

 20 JUL 2023 DIRECCION DE INGRESOS DIRECCION DE INGRESOS SUNLIGHT DEVELOPMENTS S. DE R.L. DE C.V. PROPIETARIO	 ARCO DENNIS ALAIN JIMENEZ SANTOS PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O.-TU-AR-07	 ING. CARLOS MARIO SANA S MAYA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
---	--	---	--

ANTECEDENTES:

PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA: LICENCIA DE OBRA NUEVA CON N° DE LIC: 0794 Y N° DE EXP: DDUCC 21-0594, CON SUPERFICIE DE (1099.07 M2), EMITIDA CON FECHA DE 26/08/2021, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO.

CONDICIONANTES:

- I. SE RESTRINGE CUALQUIER TIPO DE AMPLIACIÓN EN GENERAL EN LO FUTURO, POR EXCEDERSE EN EL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO, COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO, A LA DENSIDAD DE VIVIENDA PERMITIDA Y POR NO CUMPLIR CON EL NUMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2010 Y.
- II. LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ CONSTAR CON DITADORA DE OBRA Y PLANOS AUTORIZADOS QUE SE ENCONTRARÁN EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- III. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- IV. NO SE PERMITE DIVIACIÓN A LA VÍA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ VALER A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.
- V. LA PRESENTE LICENCIA SOLO AVALA LA SUPERFICIE TOTAL DE MANTENIMIENTO QUE DESCRIBE EN EL APARTADO DE DATOS TÉCNICOS, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PLANO APROBADO REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- VI. ESTA LICENCIA NO PREJUDICA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVIDOR, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CUALQUIER CASO NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- VII. LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
- VIII. EL PROMOVENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA REGULACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE ACREDOR A LAS SANCIONES EN CASO DE OMISIÓN Y CONTAMINACIÓN.
- IX. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ENTRE OTROS, EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRdenes DE GOBIERNO CON BASE EN SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES EN MATERIA URBANA Y AMBIENTAL.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA CANCELAR CON TRABAJOS EN CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, ANTES DE INICIAR LA PRESENTE LICENCIA.

VERSIÓN PÚBLICA